

EXPTE. H.C.D. N° 28.190/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 013/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.190/08, donde la Sra. Nieborg, Maria Delia solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 24 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.386/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 158966-5.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Nieborg, Maria Delia. ,D.N.I. 4.548.876 en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 158966-5, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2007/6 con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A. .-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2639
04/11/2010